

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los grupos de la oposición tienen diversos instrumentos democráticos para participar en la actividad del municipio y aportar iniciativas mejorando con ello el día a día de los vecinos y vecinas de Getafe. Entre esos instrumentos, destacan las mociones, propuestas que los diferentes Grupos Municipales presentan en el Pleno para su estudio, debate y consideración.

Las mociones son una herramienta esencial para los grupos municipales porque con ellas pueden contribuir a la política que se efectúa en el municipio, repercutiendo en la ciudadanía porque la mayoría de ellas tienen un impacto directo en la ciudad, mejorando o solucionando problemas y por ello son aprobadas incluso por el mismo equipo de Gobierno.

Pero el conocimiento nos demuestra que esas mociones aprobadas en el Pleno no suponen que se lleven a la práctica en un plazo razonable de tiempo o que se presupueste, en el mejor de los casos. Cuando una proposición debería adquirir un claro compromiso para materializar su ejecución.

Las mociones presentadas al Pleno de la Corporación son el instrumento fundamental para hacer efectivas las funciones de control, orientación política y crítica propositiva de la oposición, cuyo ejercicio garantiza la calidad democrática municipal. Cuando son aprobadas, los acuerdos son actos administrativos cuyo cumplimiento debe garantizar la alcaldía, ya que entre las atribuciones que marca la normativa vigente, se encuentran la de publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Lamentablemente, incumplir las mociones aprobadas en pleno es ya una práctica habitual de los gobiernos locales.

Esta falta de acción y de información propicia que mes a mes se interpele al equipo de Gobierno a través de ruegos y preguntas para saber el estado en que se encuentran las diferentes iniciativas aprobadas.

Desde el Grupo Municipal de Ahora Getafe consideramos que estas prácticas son un fraude antidemocrático y además resulta de una irresponsable violación de la ética que debe regir la política cuando además es el propio equipo de Gobierno el que vota a favor de proposiciones que no se ejecutan.

Además de una obligación legal, el cumplimiento de los acuerdos plenarios es un acto de coherencia política, responsabilidad y respeto hacia la ciudadanía, gran parte de la cual está representada por los grupos municipales de la oposición.

Lo mismo sucede con los Presupuestos, el dinero de todos y todas. En Getafe hemos visto como se han llenado titulares hablando del aumento del dinero destinado a partidas presupuestarias en beneficio de la ciudadanía pero que luego se han dejado sin ejecutar más del 50%, o que proposiciones aprobadas que necesitan dotarse económicamente para que se puedan llevar a cabo no aparecen presupuestadas.

Cumplir supone también una oportunidad para mejorar la calidad de la democracia local y la

eficacia en la gestión pública, rentabilizando el trabajo de todos los grupos municipales en beneficio del interés general.

Para estos fines, algunos gobiernos municipales de diferente signo político han propuesto y aprobado ya la creación de comisiones permanentes para el seguimiento de las mociones aprobadas en pleno, según establece la normativa vigente, más allá de reuniones en despachos y con el objetivo de rendir cuentas a la ciudadanía. Con el objetivo de que ninguna proposición aprobada en Pleno se quede sin ejecutar, ya sea por falta de voluntad política o por falta de presupuesto.

Por todo lo dicho, desde el Grupo Municipal Ahora Getafe proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Alcaldesa-Presidenta a crear una nueva Comisión Permanente de Seguimiento y Control de los Acuerdos Plenarios aprobados así como de la ejecución presupuestaria, conforme al artículo 124.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el título de esta proposición, las funciones de dicha comisión de seguimiento deben ser las siguientes:

- Realizar el seguimiento de la ejecución del Presupuesto para el ejercicio presente, así como del grado de implantación de cada una de las mociones aprobadas por el Pleno.
- Recibir información por parte de los diferentes departamentos.
- Realizar un informe para su posterior conocimiento por parte del Pleno y de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Fijar la composición de la referida Comisión Permanente de Seguimiento de acuerdo a la composición de las comisiones permanentes que se aprobó en el Pleno del pasado día 2 de julio de 2015.

TERCERO.- Que la citada comisión sea convocada, para su constitución, antes del primer día del mes de Marzo próximo y que las reuniones de la misma, tengan carácter trimestral.

CUARTO.- Una vez creada la comisión de seguimiento, se establecerán por los grupos políticos que la conformen las normas de funcionamiento de la misma.

QUINTO.- Las sesiones serán grabadas y estarán a disposición de los miembros de la Comisión.

SEXTO.- Cada Grupo Municipal comunicará el nombre o los nombres de sus representantes mediante escrito registrado en la Secretaría del Pleno. La Secretaría General del Pleno realizará tareas de apoyo a la Comisión.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la ciudadanía de Getafe a través de los Medios de Comunicación Municipales.

En Getafe, a 21 de Enero de 2016.

FDO.: Vanessa Lillo Gómez
Portavoz Grupo Municipal Ahora Getafe.